



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007791

1. Sumilla: SOLICITO RECTIFICACION
de R.D. 000 992 - 2024

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Sra Directora de la Ugel el Collao.

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Alicia Larijo Larijo

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01849022 5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho,
con la finalidad de solicitar la rectificación de
R.D. N° 000992 - 2024, Rectificar el número
DNI.

Por lo expuesto
Ruego a ud por ser justo
y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Copia simple DNI

Copia RD-000992-2024

10. Lugar y Fecha: Ilave/27-05-2024

11. Firma: [Firma]



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000992 -2024-DUGELEC

Ilave, 16 MAY 2024

Visto, el expediente N° 14113- 2023 Informe Escalafonario N° 01406- 2023-DUGELEC, CALCULO PARA EFECTOS DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO (D.S. N° 309-2013-EF Art. 4 numeral. 4.6 y 4.7), Calculo N° 009 - 2024-REM. -(ACT-SLS), y demás documentos adjuntos con número total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N°14113 - 2023 de fecha 21/12/2023, doña ALICIA LARIJO LARIJO, quien solicita SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO por el fallecimiento de su Cónyuge, acaecido el 16/07/2023, según consta en el acta de defunción N° 5001321443 de fecha 20-07-2023, adjunta además sucesión intestada donde se evidencia que, si tiene relación familiar, y otros documentos que se adjunta;

Que, el Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, en su Art. 135° Subsidio por luto y sepelio; en el numeral 135.1 El subsidio por luto - sepelio consiste en un solo beneficio que se otorga, a petición de parte, en los siguientes casos; literal a) Por fallecimiento del profesor: Al cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, hijos, padres o hermanos en forma excluyente y en dicho orden de prelación. En caso de existir más de un deudo con el mismo rango de prelación y con derecho al subsidio, esta es distribuido en partes iguales entre los beneficiarios. En el numeral 135.2 Se reconoce dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la solicitud, no siendo necesario presentar los gastos de sepelio;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, de fecha 13/12/2013, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 14/12/2013, en su artículo 1° fija el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio para los profesores de la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley de Reforma Magisterial, fijando en Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.000.00) el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a que se refiere el artículo 62° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. Así también en el artículo 4°, se deja sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto Supremo;

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Asesor Legal y el Especialista de Administración I, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao;

De conformidad con Ley N° 29944 Ley de la reforma magisterial; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, DS N° 309-2013-EF, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL DERECHO DE SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO equivalente al importe establecido por el Decreto Supremo N° 309-2013-EF, lo que se abonara de acuerdo a Ley, a la persona que a continuación se detalla:
ADMINISTRADA: ALICIA LARIJO LARIJO DNI N° 01321665

PARENTESCO - FECHA DEFUNCIÓN	: Cónyuge: ALBERTO RIZALASO CCALLO (16/07/2023)
MONTO ÚNICO DS N° 420-2019-EF	: S/. 3.000.00
SUSECION INTESTADA	: N° SESENTA Y CUATRO (64) Notaria Pandia Mendoza.
ACTA DE DEFUNCIÓN	: N° 5001321443 RENIEC.
DIRECCION/CORREO	: Av. Pacífico N° 135 Barrio Pueblo Libre- El Collao - Ilave